

ACCIONES DE CUMPLIMIENTO RECOMENDADAS

Albania	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, aunque constatado positivamente que en los años recientes se han observado mejoras importantes.
Argelia	No se requiere ninguna acción.
Angola	Carta sobre cuestiones recurrentes relacionadas con la comunicación de información y de cumplimiento los requisitos de ICCAT sobre los observadores científicos nacionales, señalando la posibilidad de identificación el próximo año en virtud de la recomendación de medidas comerciales de ICCAT si no se produce una mejora sustancial, y recomendación de asistencia técnica a través de la Secretaría,
Barbados	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, y la falta de un programa de observadores científicos, pero reconociendo la exhaustiva respuesta a la carta de 2020 y el trabajo en curso para promulgar reglamentos y establecer un programa de observadores.
Belice	No se requiere ninguna acción.
Brasil	No se requiere ninguna acción.
Cabo Verde	Carta sobre cuestiones recurrentes relacionadas con la comunicación de información, implementación de los requisitos de observadores científicos nacionales.
Canadá	No se requiere ninguna acción.
China RP.	Carta sobre la implementación de la Rec. 18-09 de requisitos sobre la designación de puertos, al tiempo que se observa una mejora en el cumplimiento con ICCAT.
Côte d'Ivoire	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, implementación de los requisitos de observadores científicos nacionales.
Curazao	No se requiere ninguna acción.
Egipto	Carta sobre la implementación del programa de observadores científicos, al tiempo que se constata positivamente su solicitud de asistencia técnica a la Secretaría; no se han presentado puertos designados para el pez espada del Mediterráneo, pero se ha informado de una pequeña cantidad de pez espada del Mediterráneo en la Tarea 1.
El Salvador	Carta sobre la ausencia de datos de la Tarea 1 para la aguja azul, al tiempo que señala una mejora sustancial en el cumplimiento de El Salvador en los últimos dos años.
Guinea Ecuatorial	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, programa de observadores científicos nacionales.
Unión Europea	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación (lo que incluye posibles cuestiones relacionadas con la información de marlines y marrajo dientuso), si bien se observan positivamente mejoras. Solicitud de más actualizaciones sobre las investigaciones relacionadas con el atún rojo del este (Operación Tarantelo), al tiempo que se agradecen las actualizaciones facilitadas hasta la fecha tanto sobre el estado de la investigación como sobre las medidas adoptadas para reforzar la aplicación de los requisitos en la UE.
Francia (SPM)	No es necesaria ninguna acción.
Gabón	Carta sobre cuestiones recurrentes relacionadas con la comunicación de información.
Ghana	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información y con el programa de observadores científicos, constatando positivamente la solicitud de asistencia técnica relacionadas con el programa de observadores.
Gambia	Carta sobre cuestiones importantes relacionadas con la comunicación de información, programa de observadores científicos, y preguntar sobre las medidas adoptadas con respecto a los buques IUU.

Granada	Carta sobre cuestiones recurrentes relacionadas con la comunicación de información, lo que incluye la ausencia de un informe anual y de un programa de observadores científicos, y recordando a Granada la posibilidad de ser identificada con arreglo a la Recomendación sobre medidas comerciales (Rec. 06-13) si no se realizan mejoras en este ámbito.
Guatemala	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información y sobre implementación de la Rec. 19-05 sobre marlines.
Guinea-Bissau	Mantenimiento de la identificación con arreglo a la Rec. 06-13 debido a las recurrentes e importantes cuestiones relacionadas con la comunicación de información, entre las que se incluyen: la no presentación de informe anual o de datos estadísticos durante cinco años consecutivos; no presentación del programa de observadores científicos; continuación de la prohibición de retención de especies de ICCAT en virtud de la Rec. 11-15 y posible falta de implementación de las recomendaciones relacionadas con los tiburones y los istiofóridos.
Guinea (Rep.)	Mantenimiento de la identificación debido a las recurrentes e importantes cuestiones relacionadas con la comunicación de información, incluido el hecho de no haber recibido el informe anual durante cuatro años consecutivos, y la no implementación del programa nacional de observadores científicos, al tiempo que se señala positivamente su solicitud de asistencia técnica a la Secretaría.
Honduras	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación y con implementación de los requisitos sobre tiburones e istiofóridos.
Islandia	No se requiere ninguna acción
Japón	No se requiere ninguna acción
Corea	No se requiere ninguna acción
Liberia	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, implementación del programa de observadores científicos nacionales (Rec. 16-14), exceso de captura de aguja azul, registro retroactivo de buques.
Libia	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación, implementación de requisitos ICCAT de observadores científicos nacionales (Rec. 16-14), cuestiones relacionadas con las transferencias de control.
Mauritania	Carta sobre cuestiones recurrentes relacionadas con la comunicación, implementación de requisitos para el Programa de observadores nacionales.
México	No se requiere ninguna acción
Marruecos	No se requiere ninguna acción
Namibia	Mantenimiento de la identificación debido a cuestiones relacionadas con la comunicación de información, sobrepesca recurrente de aguja azul durante cinco años consecutivos.
Nicaragua	Carta sobre el retraso en la comunicación de información (incluido el Informe anual que no se presentó hasta durante la Reunión anual).
Nigeria	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información (incluido el informe anual incompleto) y la implementación de los requisitos relacionados con los istiofóridos y los tiburones.
Noruega	No se requiere ninguna acción.
Panamá	Carta sobre cuestiones recurrentes relacionadas con la comunicación de información y exceso de captura de atún blanco del sur.
Filipinas	No se requiere ninguna acción.
Rusia	No se requiere ninguna acción.
Santo Tomé y Príncipe	Carta sobre cuestiones recurrentes e importantes relacionadas con la comunicación de información, indicando una posible identificación con arreglo a la Rec. 06-13 sobre medidas comerciales si no se producen mejoras significativas.
Senegal	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, incluidos los datos históricos sobre DPC y sobre la implementación de

	requisitos del programa de observadores nacionales científicos (Rec. 16-14), las discrepancias entre las capturas comunicadas y las exportaciones de pez espada del norte, exceso de captura de patudo.
Sierra Leona	Carta sobre cuestiones recurrentes y significativas relacionadas con la comunicación de información y no programa de observadores científicos (Rec. 16-14), señalando la posibilidad de identificación con arreglo a la Rec. 06-13 sobre medidas comerciales si no se producen mejoras significativas.
Sudáfrica	No se requiere ninguna acción.
San Vicente y las Granadinas	Carta sobre retraso en la comunicación de información, implementación de requisitos del programa de observadores científicos nacionales (Rec. 16-14).
Siria	Carta sobre cuestiones de comunicación de información, relacionadas con la implementación de los requisitos de observadores científicos nacionales (Rec.16-14) al tiempo que señala la solicitud de asistencia técnica en la respuesta a la carta del COC de 2019.
Trinidad y Tobago	Carta sobre cuestiones de comunicación de información, implementación de los requisitos del programa de observadores científicos (Rec. 16-14), y de aguja blanca, al tiempo que se señalan positivamente todas las medidas adoptadas o previstas que se han comunicado a ICCAT
Túnez	No se requiere ninguna acción.
Turquía	No se requiere ninguna acción.
Reino Unido	Carta sobre la implementación de los requisitos de observadores científicos nacionales (Rec. 16-14), al tiempo que se toma nota de la respuesta del Reino Unido sobre los retos y las acciones previstas para determinadas pesquerías.
Estados Unidos	No se requiere ninguna acción.
Uruguay	No se requiere ninguna acción.
Venezuela	Carta sobre la continuación de cuestiones relacionadas con la comunicación de información e implementación de los requisitos ICCAT relacionados con la captura fortuita de tortugas marinas y el programa de observadores científicos nacionales (Rec. 16-14).
Bolivia	No es necesaria ninguna acción.
Costa Rica	Mantenimiento de la identificación con arreglo a la Rec. 06-13 sobre medidas comerciales debido a las cuestiones recurrentes de comunicación de información, y al importante exceso de captura de las especies de ICCAT, así como a la pesca de especies de ICCAT afectadas por la prohibición establecida con arreglo a la Rec. 11-15; e implementación de requisitos ICCAT relacionados con la captura fortuita de tortugas marinas y el programa de observadores científicos nacionales (Rec. 16-14). Indicar que el continuo incumplimiento influirá en la decisión de ICCAT sobre la renovación del estatus de colaborador de Costa Rica. Reiterar también la preocupación expresada por el presidente y los miembros del COC sobre la respuesta de Costa Rica a la carta de la reunión del COC de 2020 que refleja una interpretación incorrecta de ciertos requisitos de ICCAT que no se aplican a Costa Rica en sus aguas nacionales o a los buques de menos de un determinado tamaño.
Taipei Chino	<u>Carta sobre posibles cuestiones relacionadas con la comunicación de información del marrajo dientuso.</u>
Guyana	Mantenimiento de la identificación debido al continuo exceso de captura de las especies de ICCAT. Carta para señalar también las cuestiones continuas de comunicación de información y de implementación de los requisitos de ICCAT para un programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14), y que la no realización de mejoras podría dar lugar a la no renovación del estatus de colaborador, a medidas comerciales restrictivas o a otras acciones.
Surinam	No se requiere ninguna acción.